

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del señor juez el presente proceso, para su trámite. Sírvase proveer.

Cali, 30 de noviembre de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3985

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la presente demanda, en atención a la constancia secretarial que antecede se requerirá al apoderado actor para que informe si radicó el oficio No. 0109 en la **SECRETARIA DE TRANSITO DE FUNZA CUNDINAMARCA**, el cual fue remitido a su correo electrónico.

En consecuencia, el Juzgado 18 Civil Municipal de Cali en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

RESUELVE

ÚNICO: REQUERIR al apoderado actor para que informe si radicó el oficio No. 0109 en la **SECRETARIA DE TRANSITO DE FUNZA CUNDINAMARCA**, el cual fue remitido a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c4375fe398efbb84985e5f3abca6f84b756e49418b0311405fb9e629af59ed5**

Documento generado en 30/11/2021 11:36:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>